

**DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-** Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta informe favorable del Interventor Municipal.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria			Importe
920	624	Administración general. Elementos de transportes	100.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>100.000,00 €</b>

Los recursos que financiarían la modificación presupuestaria que se pretende son los siguientes:

Concepto		Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	100.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>100.000,00 €</b>



**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado del Área,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: ADR6XTYKC3EA2T9NH06LCNDRW | Verificación: <https://antigua.sedelectronica.es/DocumentoFirmadoElectronicamenteDesdeLaPlataformaesPublicoGestiona> | Página 2 de 2